



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS
MONTERÍA – CÓRDOBA**

INFORME PARA LA ACUMULACIÓN PROCESAL

Con el fin de dar cumplimiento al Acuerdo PSAA13-9857 del 6 de marzo de 2013 y la Circular CDJCIR13-7 del 17 de mayo de 2013, mediante las cuales la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura estableció que para efectos del 'informe para acumulación procesal' prevista en Ley 1448 de 2011, art. 95, los Magistrados y Jueces de la jurisdicción especial de restitución de tierras despojadas deberán informar sobre el inicio de estos procedimientos a los demás funcionarios judiciales, y así cumplir con la publicación de dicho informe a través del Portal Web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co en el link 'restitución de tierras', 'informes para la acumulación procesal'; por consiguiente,

**EL JUZGADO 3° CIVIL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE MONTERÍA (CÓRD.)**

INFORMA QUE: mediante auto del 23 de noviembre 2021, se ADMITIÓ la solicitud de restitución y formalización de tierras despojadas o abandonadas forzosamente presentada por la URT DT-CÓRDOBA en representación de HONORIA MARIANA CORREA AMENDOZA, radicada bajo el núm. 23.001.31.21.003.2021.00049.00, en el cual se ordena la suspensión de los procesos declarativos de derechos reales, sucesorios, de embargo, divisorios, de deslinde y amojonamiento, de servidumbre, posesorios de cualquier naturaleza, de restitución de tenencia, de declaración de pertenencia y de bienes vacantes y mostrencos, que se hubieran identificado en la jurisdicción ordinaria en relación con el (los) predio (s) cuyas especificaciones se describe (n) a continuación:

Nombre del predio: «Grupo Villanueva»		
Solicitante:	Honorina Mariana Correa Mendoza	Descripción de linderos
Tipo y # de identificación:	C.C. N° 35.060.006	<i>Norte: partiendo del punto 300818 cuyas coordenadas planas son, norte: 4747195,73 metros y este: 2488267,42 metros en línea recta pasando por los puntos intermedios 300897 en dirección oriente hasta el punto 300871 cuyas coordenadas planas son, norte: 4747518,77 metros y este: 2488150,95 metros colindando con desconocido en una distancia de 343,39 metros y con cerca de por medio.</i>
Vereda:	El Corral	
Corregimiento:	Puerto Santo	
Municipio:	Pueblo Nuevo	
Departamento:	Córdoba	
Matrícula Inmobiliaria:	148-45141	
Número Predial:	23570000100000043002200000000	
Área solicitada:	21 hectáreas + 6720 mts²	<i>Oriente: partiendo del punto 300871 cuyas coordenadas planas son, norte: 4747518,77 metros y este: 2488150,95 metros en línea quebrada pasando por los puntos intermedios 300852, 4, 2, 1 en dirección sur hasta el punto 268917 cuyas coordenadas planas son, norte: 4747440,61 metros y este: 2487486,18 metros colindando con Grupo Potrerito en una distancia de 673,69 metros y sin linderos de por medio.</i>
Titular inscrito	Rafael Castellanos Acosta Luis Felipe Gómez Isaza Carlos Mario González Vásquez Mauricio Jaramillo Meriño ANA Catalina Marín Toro	<i>Sur: partiendo del punto 268917 cuyas coordenadas planas son, norte: 4747440,61 metros y este: 2487486,18 metros en línea quebrada pasando por los puntos intermedios 300811 en dirección occidente hasta el punto 300898 cuyas coordenadas planas son, norte: 4747090,58 metros y este: 2487659,89 metros colindando con Caño Carate en una distancia de 400,45 metros y sin linderos de por medio.</i>
		<i>Occidente: partiendo del punto 300898 cuyas coordenadas planas son, norte: 4747090,58 metros y este: 2487659,89 metros en línea quebrada pasando por los puntos intermedios 300802, 300847 en dirección norte hasta el punto 300818 cuyas coordenadas planas son, norte: 4747195,73 metros y este: 2488267,42 metros colindando con desconocido en una distancia de 616,57 metros y con cerca de por medio.</i>

OCTAVIO NEL RICARDO PACHECO
Secretario